



RESOLUCIÓN CS Nº 378 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de noviembre de 2021

Expediente Nº 4551/2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo de Año Sabático interpuesta por la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, docente regular de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2vta a 4 obra Plan de Trabajo de la Prof. Bustamante que contempla los siguientes objetivos:

- Construir un mapa de la narrativa que ficcionaliza la historia, en el recorte denominado "literatura juvenil", publicada en el país durante el siglo XX y comienzos del XXI.
- Proponer criterios de periodización y de tipologización de la narrativa que ficcionaliza la historia en el recorte "literatura juvenil".
- Producir textos críticos acerca del corpus seleccionado.

Que mediante Resolución H Nº 1213/21 el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica aprueba el Plan de Trabajo y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al Año Sabático de la citada profesional, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado, cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución 472/89 y modificatorias

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 229/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15º Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2021)

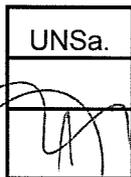
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el beneficio de Año Sabático a la **Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 17.131.225**, quien desempeña los cargos de: Profesor Regular Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (reducido a Simple) de la Asignatura LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL y Profesor Regular Asociado con Dedicación Simple (incrementado a Exclusiva) de la Asignatura DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA de la Facultad de Humanidades, con efecto a partir del 1º de abril de 2022 y por el término de un (1) año.

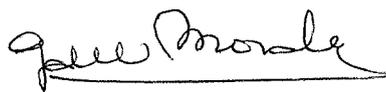
ARTÍCULO 2º - Establecer que la Prof. Bustamante, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad para su aprobación.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta